

RESOLUCION No. **00105**

ABRIL 07 DE 2017

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el SUMINISTRO DE 43 TONELADAS DE CLORO GASEOSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 21 de Marzo de 2017, a través de la Resolución N° 00080 se dio apertura la Invitación Pública N° 0055 del 2017, cuyo objeto es SUMINISTRO DE 43 TONELADAS DE CLORO GASEOSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA.

Que el día 28 de Marzo de 2017 se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron dos (02) propuestas en tiempo y oportunidad, por los siguientes proponentes:

1. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A
2. BRINSA S.A

Que el día 31 de Marzo de 2017, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Pública 0055 de 2017 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE 43 TONELADAS DE CLORO GASEOSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA., al proponente QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, por cumplir todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte ninguno de los proponentes.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar la Invitación Pública 0055 de 2017 al proponente QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, por cumplir con todos los requisitos y especificaciones exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública 0055 de 2017 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista

000105



para el SUMINISTRO DE 43 TONELADAS DE CLORO GASEOSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, al proponente por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$292.314.000) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: frente a la presente Resolución no procede recurso alguno

Dada en Manizales, a los 07 días del mes de Abril de 2017.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente.

EMPOCALDAS S.A.E.S.P


V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ


V.bo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ


V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA